

DECRETO - DEM - N° 40/2024

MONTE VERA, 13 de Marzo de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado en fecha 05/03/2024, bajo el N° de Expediente 5201/23 por el Sr. Gandino Adrián Fabio en representación de la firma “SIMES S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIMES S.A., rubros “Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco” y “Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco” ha presentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial y/o industrial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 45, 46, 47, 73, 75 y 76.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la firma “SIMES S.A.”, CUIT 30-52216747-5, Expte. DReI N° S-131, con el rubro: “Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco” y “Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco”, con domicilio en Ruta Provincial N° 2 alt. 3800, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese